

Radicación: N° 2014-314
Medio de Control: Reparación Directa
Actor: Luis Abel Alcala Rojas
Accionado: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional.



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

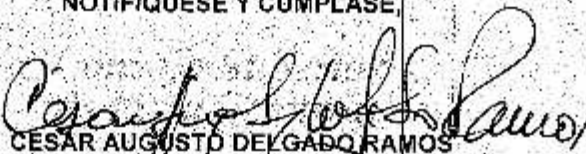
Ibagué, treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2014-314
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: LUIS ABEL ALCALA ROJAS Y OTROS
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL

A folio 192 del expediente, obra renuncia de poder presentada por la Dra. MARIA NINY ECHEVERRY PRADA, en su condición de apoderada del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, se acepta la mencionada renuncia y no se ordenará oficiar a la entidad, por cuanto en aplicación a lo ordenado en el artículo 76 párrafo 4 del C.G.P., ésta ya fue informada de la no continuidad de la labor de la Dra. Echeverry.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Fís. 193

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué